

1 AUTOR/A

Concejal/a: EMILIA MARTÍNEZ GARRIDO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 29/06/2021

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad de Madrid de 2006 tiene como finalidad canalizar la participación de los mayores a través de las asociaciones más representativas de la ciudad de Madrid en toda materia relacionada con la promoción del bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

La actual regulación y su funcionamiento durante los últimos quince años han puesto en evidencia carencias e ineficiencias del actual Reglamento que limitan y condicionan el adecuado desarrollo de sus funciones y objetivos.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda la constitución de una Comisión de Estudio cuya finalidad será la elaboración de un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad de Madrid.

2.- Dicha Comisión estará constituida, al menos en un 50 %, por los representantes de los mayores en el actual Pleno con la proporción establecida en el Reglamento. Además de los representantes del Área de Gobierno, participará en ella un representante de cada Grupo Municipal.

3.- La Comisión de Estudio elaborará, en el plazo de seis meses, una propuesta de Reglamento, acta de sus reuniones y emitirá también un informe de actividad que recoja las propuestas rechazadas en dicha Comisión.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a MARTÍNEZ GARRIDO EMILIA con número de identificación 
por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES-

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).